

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

- 21** *ORDEN de 3 de abril de 2017, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, de rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos de la Orden de 20 de octubre de 2016 por la que se aprueba la relación de beneficiarios en el proceso de concurrencia competitiva para la obtención de las subvenciones al alquiler de vivienda en la Comunidad de Madrid convocadas para el año 2016 mediante Orden de 26 de abril de 2016.*

Mediante Orden de 20 de octubre de 2016, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras se aprueba la relación de beneficiarios, con indicación del número de orden de prelación obtenido conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 21 de abril de 2016, número de expediente de solicitud de ayuda, nombre y apellidos, DNI/Permiso de Residencia y cuantía máxima anual de la subvención a percibir.

Habiendo obtenido la condición de beneficiarios y habiendo aportado en plazo, la documentación exigida en el artículo 11 de la Orden de 21 de abril, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas al alquiler de vivienda previstas en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Vivienda, la Rehabilitación Edificatoria, y la Regeneración y Renovación Urbanas, 2013-2016, a la vista de la misma, se han detectado errores materiales que obligan a la modificación de la cuantía anual de la subvención a percibir.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 21 de abril de 2016, y a propuesta de la Comisión de Valoración a la que se refiere el artículo 8 de la citada Orden, esta Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

HA DISPUESTO

Rectificar la relación de beneficiarios publicada en la Orden de 20 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

Donde dice:

AYUDAS ARRENDAMIENTO COMUNIDAD DE MADRID 2016

ORDEN	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE PRIMER TITULAR	N.I.F.	BAREMO	AYUDA
668	SA01024/16	BEN OMAR , ABDERRAHMAN	X6400901R	0.5152707	1.280,00
1059	SA07754/16	BRIS GARCIA, JAVIER	53504915S	0.4254247	1.600,00
1391	SA01157/16	KHALLOUK , YOUSSEF	X4375014T	0.3543785	1.280,00
1431	SA09289/16	ARCILA QUIROZ, FERNEY ALBERTO	09245082W	0.3471862	2.200,00
1857	SA08731/16	EL AISSAOUI , MOHAMMED	X5026017B	0.2675545	1.344,00
1885	SA09042/16	URSU , GIGI	X9241911M	0.2618582	2.000,00
2073	SA15007/16	EL BARAGRAGUI MINTOU, JAOUAD	50497062X	0.2254747	1.600,00
2081	SA03755/16	AALILI BOUZIAN, MUSTAPHA	49101012Z	0.2237581	2.000,00
2397	SA20780/16	CIUDAD RUIZ, CARLOS JAVIER	47524329G	0.1640288	2.000,00
2692	SA17263/16	CUEVAS FELIZ, VICTORIA	54447536G	0.0999579	1.620,00
2848	SA02017/16	ACEVEDO REGIDOR, ANTONIO ANGEL	07483240Y	0.0645670	1.499,94
3393	SA11618/16	SANCHEZ SANCHEZ, VICTORIA MARY	50582437D	-0.0983232	2.110,13
3396	SA04014/16	MADRZEJEWSKA , ANNA LIDIA	X6012618G	-0.0990270	2.200,00
3406	SA03023/16	CIUCIUMIS , ILARIAN	X6810450N	-0.1021786	2.160,00
3704	SA20668/16	TALAVERA PATIÑO, ANGEL	06264766A	-0.2500950	1.600,00
3891	SA06688/16	GOMEZ GRACIA, SANDRA	53498799V	-0.3871871	2.200,00
4200	SA14126/16	SANCHEZ CORTES, RAUL	46868391A	-0.7310455	1.795,20

Debe decir:

ORDEN	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE PRIMER TITULAR	N.I.F.	BAREMO	AYUDA
668	SA01024/16	BEN OMAR , ABDERRAHMAN	X6400901R	0.5152707	1.920,00
1059	SA07754/16	BRIS GARCIA, JAVIER	53504915S	0.4254247	2.064,00
1391	SA01157/16	KHALLOUK , YOUSSEF	X4375014T	0.3543785	1.600,00
1431	SA09289/16	ARCILA QUIROZ, FERNEY ALBERTO	09245082W	0.3471862	2.400,00
1857	SA08731/16	EL AISSAOUI , MOHAMMED	X5026017B	0.2675545	2.016,00
1885	SA09042/16	URSU , GIGI	X9241911M	0.2618582	2.400,00
2073	SA15007/16	EL BARAGRAGUI MINTOU, JAOUAD	50497062X	0.2254747	1.920,00
2081	SA03755/16	AALILI BOUZIAN, MUSTAPHA	49101012Z	0.2237581	2.391,20
2397	SA20780/16	CIUDAD RUIZ, CARLOS JAVIER	47524329G	0.1640288	2.400,00
2692	SA17263/16	CUEVAS FELIZ, VICTORIA	54447536G	0.0999579	2.020,00
2848	SA02017/16	ACEVEDO REGIDOR, ANTONIO ANGEL	07483240Y	0.0645670	1.687,43
3393	SA11618/16	SANCHEZ SANCHEZ, VICTORIA MARY	50582437D	-0.0983232	2.360,73
3396	SA04014/16	MADRZEJEWSKA , ANNA LIDIA	X6012618G	-0.0990270	2.400,00
3406	SA03023/16	CIUCIUMIS , ILARIAN	X6810450N	-0.1021786	2.400,00
3704	SA20668/16	TALAVERA PATIÑO, ANGEL	06264766A	-0.2500950	2.100,00
3891	SA06688/16	GOMEZ GRACIA, SANDRA	53498799V	-0.3871871	2.400,00
4200	SA14126/16	SANCHEZ CORTES, RAUL	46868391A	-0.7310455	2.400,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la citada Orden, el listado será publicado a efectos de su consulta en la página web institucional de la Comunidad de Madrid: www.madrid.org.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose ambos desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de abril de 2017.—El Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, PD (Orden de 20 de julio de 2015), el Director General de Vivienda y Rehabilitación, José María García Gómez.

(03/12.437/17)

